Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwolivare	WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-12-1:05 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	352457723	**Fecha Registro:**	2023-10-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Autorizada	**Nro Obligación:**	188723	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2023-10-17	**Código de Referencia:**	04500223000352457723	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	175.000.000,00	**Valor Deducciones:**	21.788.235,00	**Valor Neto:**	153.211.765,00	**Saldo x Pagar:**	175.000.000,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901258015	**Razón Social:**	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	006800941582	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:		**Tipo:**		**Fecha:**	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	1		CONTRATO DE PRESTACION		2023-10-11	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
	Nación	10	CSF	175.000.000,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	16.176.471,00		
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	4.191.176,00		
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	1.420.588,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
19-14-01 - FCN Salud - PAC - Gestión General	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-11	175.000.000,00	05 NINGUNO	Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por: WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ

CATHERINE MARCELA DUEÑAS PIRABAN

Firmado digitalmente por CATHERINE MARCELA DUEÑAS PIRABAN

Firmado digitalmente por: LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA
Fecha y hora: 17.10.2023 11:30:21

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsdmartin	SERGIO DANIEL MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
Fecha y Hora Sistema:	11/10/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	188723	**Fecha Registro:**	2023-10-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 16123
Valor Inicial:	175.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	175.000.000,00	**Saldo x Ordenar:** 175.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	21.788.235,00	**Valor Neto:**	153.211.765,00				**Valor IVA:**	27.941.176,56	**Nro. Cdp:** 5623
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 21232

TERCERO

Identificacion:	901258015	**Razon Social:**	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	006800941582	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	207923	**Tipo:**	Honorarios Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	182/2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-10-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	175.000.000,00	0,00	175.000.000,00	175.000.000,00

Objeto:	LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS 351-352/2020 DE SERVICIOS DE SALUD CON CARGO AL CTO 182/23 SEG FAC 123-124

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-01 FCN Salud - PAC - Gestión General	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-11	Generada	175.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	147.058.824,00	11,000 %	16.176.471,00	16.176.471,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	27.941.176,56	15,000 %	4.191.176,00	4.191.176,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	147.058.824,00	0,966 %	1.420.588,00	1.420.588,00

SERGIO DANIEL MARTINEZ
Firmado digitalmente por SERGIO DANIEL MARTINEZ

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NUBIA MARINA FIGUEROA APONTE
Firmado digitalmente por NUBIA MARINA FIGUEROA APONTE

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
Firmado digitalmente por TULIA XIMENA DIAZ ROMERO

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHsdmartin	SERGIO DANIEL MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-11-2:44 p. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	188723	**Fecha Registro:**	2023-10-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	16123	**Nro. Cdp:** 5623
Valor Inicial:	175.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	175.000.000,00	**Atributo Contable:** 05-NINGUNO
Valor Deducciones:	21.788.235,00	**Valor Neto:**	153.211.765,00			**Saldo x Ordenar:**	175.000.000,00	**Comprobante Contable:** 21232
TERCERO								
Identificacion:	901258015	**Razon Social:**	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS					**Medio de Pago:** Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE								
Numero:	182/2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			**Fecha:**	2023-10-11	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 21232 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243603001	Retenido	0,00	16.176.471,00
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	4.191.176,00
243627001	Retenido	0,00	1.420.588,00
249055001	Servicios	0,00	153.211.765,00
511179001	Honorarios	175.000.000,00	0,00
	Sumatoria	175.000.000,00	175.000.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	175.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	175.000.000,00

Objeto:	LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS 351-352/2020 DE SERVICIOS DE SALUD CON CARGO AL CTO 182/23 SEG FAC 123-124

SERGIO DANIEL MARTINEZ
Firmado digitalmente por SERGIO DANIEL MARTINEZ

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NUBIA MARINA FIGUEROA APONTE
Firmado digitalmente por NUBIA MARINA FIGUEROA APONTE

TULIA XIMENA DIAZ ROMERO
Firmado digitalmente por TULIA XIMENA DIAZ ROMERO

FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO		La salud es de todos Minsalud
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1

FECHA DIA 15 MES 8 AÑO 2023

EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA:

Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumplio a satisfacción

No. Contrato			CPS – 182 – 2023		
Contratista			ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S		
No. Nit. (C.C.)			901.258.015-7		
			Inicial	Adición 1	Adición 2
No. Certificado de Disponibilidad			5623	Nº	Nº
No. Registro Presupuestal			16123	Nº	Nº
Valor Contrato	$	(+)	$ 700.000.000	$ 0	$ 0
Valor Ejecutado	**$**	(-)	$ 350.000.000	$ 0	$ 0
Liberación	**$**	(-)	$ 0	$ 0	$ 0
Valor a Pagar	**$**	(-)	$ 87.500.000	$ 0	$ 0
Saldo por Ejecutar	**$**	(=)	$ 262.500.000	$ 0	$ 0

Factura X **Cuenta de Cobro** **Otro**

No. **ATS-123**

Concepto EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023 SUSCRITO ENTRE ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES Y FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Pago de Aportes Seguridad Social Integral

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal	X	
Planilla		
No Aplica		

No. de Afiliados

Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud

Firma de quien Certifica CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO — Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO

Nombre de quien Certifica **CARLOS ANDRÉS TOVAR OROZCO**

SUPERVISOR Contrato No. CPS – 182 – 2023

Notas

1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) .

2) Certificar el campo de"Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditara mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla).

3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar

Este documento es propiedad de El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 0588f4ccd8865e32333d7f859221cec0324b33b95981fab2d24cfa7780c7ea607cfd693e65fadfd2482a45adc7b3f370

Número de Factura: ATS-123
Fecha de Emisión: 01/09/2023
Fecha de Vencimiento: 11/09/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito ACH
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nombre Comercial: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nit del Emisor: 901258015
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 60 A 5 51
Teléfono / Móvil: 3148209520
Correo: contacto@atebsoluciones.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800112806
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CALLE 19 No. 14 - 21 ED. CUDECOM
Teléfono / Móvil: 6013817171
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	QUINTO PAGO DEL CONTRATO CPS 182 2023 POR REALIZACION Y PROYECCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 351 del 2020 DE PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON EL ACOMPANAMIENTO EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	NIU	1,00	$ 73.529.412,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.970.588,28	19.00			$ 73.529.412,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

CONTRATO 351 DE 2020
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-09-01 12:34:14
Documento generado el: 2023-09-01 12:34:13
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			73.529.412,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			73.529.412,00
IVA			13.970.588,28
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			13.970.588,28
Total neto factura (=)			87.500.000,28
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	87.500.000,28

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764035687187 Rango desde: 73 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2023-09-06

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, **YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número**1.094.915.351**, expedida en, **Armenia, Quindío** obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **05,** correspondiente a la proyección de la Acta de Liquidación del contrato 351 de 2020 contrato No**. CPS-182-2023** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

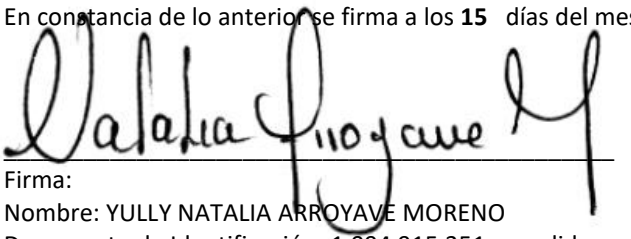
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **15** días del mes de agosto de **2023.**



Firma:
Nombre: YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO
Documento de Identificación: 1.094.915.351 expedida en Armenia, Quindío
Dirección: Carrera 14 No 152 – 79 Casa 21
Correo Electrónico: nataliaarroyave927@hotmail.com
Teléfono: 3182099611

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
1. Realizar análisis del cumplimiento de las obligaciones de los contratos y de la situación financiera final de los mismos..	Dentro de la ejecución del contrato, se inicia con la Recopilación de la información adicional que no se encontraba en la página del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP**, tales como el Informe final de supervisión, Acta de terminación final o parcial con su respectivo recibido a satisfacción, Documentos actualizados del Contratista, Cuadro de ejecución presupuestal y Adiciones presupuestales, que fueron necesarias para hacer el correspondiente análisis del cumplimiento y de la situación financiera del contrato, considerando que se requirió de la misma información para efectos de adelantar la correspondiente acta de liquidación del Contrato **351 de 2020,** con **SUMIMEDICAL S.A.S – NIT 900.033.371-4.**	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN1.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF
2. Establecer el riesgo económico para la entidad, teniendo en cuenta la normatividad existente en cuanto al reconocimiento y pago de servicios relacionados con la prestación de servicios de salud y lo establecido dentro del marco de contratación estatal.	Dentro de la ejecución del contrato, se realizó el compendio de la información financiera **PBS, PAC Y PYM** y se hizo la correspondiente validación específicamente del Contrato **351 de 2020,** con **SUMIMEDICAL S.A.S – NIT 900.033.371-4,** donde se logró establecer el riesgo económico para el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES**	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN2.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) PDF. Y a través del siguiente link

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	NACIONALES DE COLOMBIA, puesto que una vez agotado el balance financiero del contrato se evidencio que, existe un saldo a favor del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O5N3luitKFSON2jKWCYcfmk6RiOzNfxy.
3. Elaborar el proyecto de acta de liquidación con atención a los aspectos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros de los Contratos de Prestación de servicios Integrales de Salud Nos. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020 (dentro del término legal establecido para ello), el cual incluye la asistencia y participación a las mesas de trabajo que sean programadas con los contratistas, sus asesores y aseguradoras.	• Dentro de la ejecución contractual se elaboró un Acta de borrador de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud, de acuerdo a los documentos allegados por el contratante y los que fueron recopilados por el contratista, respecto del contrato **Nº. 351 de 2020** de acuerdo a la notificación de la auditoría integral y al cierre del proceso de auditoria realizado a los Servicios de Salud prestados por **SUMIMEDICAL S.A.S – NIT 900.033.371-4.** • Así mismo, el **CONTRATANTE** valido y realizo las observaciones pertinentes que hubo lugar en reuniones, entre el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** sobre las actas, para que se efectué el cierre del acta de liquidación y la misma fuera notificada al prestador.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN3.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
4. Realizar el acompañamiento de la liquidación de los contratos, hasta la firma de las correspondientes actas de liquidación bilateral o resolución de liquidación unilateral, según sea el caso.	Dentro de la ejecución contractual se ha realizado el acompañamiento al **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, desde el inicio del contrato con la correspondiente: • Recopilación de la información adicional, el compendio de la información financiera. • La elaboración del Acta de borrador de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 351 de 2020.** • Reunión de Google Meet realizada el día 08 de junio del año 2023 que tuvo como fin determinar el procedimiento y parámetros que se llevarían a cabo para la proyección de las Actas de borrador de liquidación enviadas por **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.** • Se realizó él envió del Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 351 de 2020** ya **APROBADA** para que el **FONDO** realizara el correspondiente envió a **SUMIMEDICAL S.A.S** para que	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN4.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF Link reunión Google Meet https://meet.google.com/wzz-bbay-hry?hs=224

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).
	fuera validado y realizar la mesa de trabajo y de manera secuencial la firma de la correspondiente acta de liquidación.	
5. Identificar las obligaciones que se han cumplido dentro del desarrollo de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud Nos. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020 e informar a la Oficina asesora Jurídica si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes o informar del incumplimiento de las mismas.	Una vez agotada la etapa de revisión jurídica del expediente contractual y cruce de las bases financieras, se encontró que en el Contrato de Prestación de Servicios de Salud **Nº 351** de **2020,** En la cláusula sexta donde indica las obligaciones generales y especificas del contratista este cumplió con el desarrollo de las obligaciones y esto se especifica dentro del Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 351 del 2020,** donde también se dan a conocer unos saldos existentes a favor del **FONDO**, que para el caso deberán ser pagados por **SUMIMEDICAL S.A.S,** de conformidad con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios de salud **Nº 351 de 2020**.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN5.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF
6. Identificar los riesgos que se evidencien durante la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020, proponiendo mecanismos de prevención de los mismos, protección y recuperación de los recursos; y evitar, que	Dentro de la ejecución contractual se ha realizado la identificación y se ha plasmado en el Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 351 de 2020,** los riesgos y afectaciones al **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y como mecanismo de	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN6.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
afecten la institucionalidad del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	recuperación se indica que una vez agotado el balance financiero del contrato se evidencia que, existe un saldo a favor del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, por un valor total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 9.768.753)**, que quedará pendiente de cancelación por parte del contratista y a quien se citó a mesa de trabajo.	
7. Solicitar y depurar los registros, documentos u otra información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	Dentro de la ejecución contractual se solicitó la información que permitiera evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación de Servicios, a lo cual el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** remitió correo electrónico el día 23 de junio del año 2023, donde se permitió compartir vía **GOOGLE DRIVE** los expedientes contractuales de los contratos **348 – 2019, 349 – 2019, 350 – 2019 y 351 –2019**. Donde se encuentra la siguiente información que fue extraída para estudio financiero y jurídico: • **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** • **DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO N° 348, 349, 350 Y 351 DE 2019.**	Están ubicados en: CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN7. Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	• **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº 351 DE 2020.** • **REGISTRO PRESUPUESTAL.** • **PÓLIZAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS.** • **ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (PBS-PAC-PYM).** • **MEMORANDO DESIGNACIÓN SUPERVISOR.** • **INFORMES DE SUPERVISÒN Y EJECUCIÒN.** • **OTRO SI N° 001.** • **OTRO SI N° 002.** • **OTRO SI N° 003.** • **OTRO SI N° 004.** • **OTRO SI N° 005.**	
8. Revisar los informes de supervisor y de la interventoría, peticiones y planes de mejoramiento que se hayan realizado durante la ejecución de cada uno de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	Dentro de la ejecución contractual se solicitó toda la información correspondiente a las auditorias e interventorías aplicadas al contrato de prestación de servicios de salud Nº 351 – 2020, que permitiera garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación de Servicios, a lo cual el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** compartió acceso a drive el día 07 de julio del año 2023, donde se permitió compartir las siguiente información que fue extraída para estudio	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN8.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	financiero y jurídico: • **ARCON007 – AUDITORIA REGIMEN CONTRIBUTIVO DEL 12 DE MARZO DE 2021.** • **ARCON008 – AUDITORIA REGIMEN CONTRIBUTIVO DEL 31 DE AGOSTO DE 2021.**	
9. Analizar los aspectos financieros en lo que tiene que ver con pagos, glosas, registros contables y demás hechos financieros que afectaron la ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	Dentro de la ejecución contractual se solicitó toda la información correspondiente órdenes de pago, Auditorias Adres, Facturas de urgencias, Deducciones, Reintegros y memorandos de liberación presupuestal que afectaron el contrato de prestación de servicios integrales de Salud **Nº 351 – 2020** y una vez revisada y analizada dicha información, se establecieron los valores, conceptos y observaciones plasmados en los formatos denominados "Balance financiero, Valores adeudados al Fondo, Valores Fenecidos y Estado Financiero" Los cuales junto con los documentos soportes, hacen parte integral de las actas de liquidación.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN9.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.
10. Apoyar en la elaboración de las respuestas a solicitudes peticiones o requerimientos presentados por las autoridades judiciales, administrativas y/o entidades de vigilancia y control, usuarios de la entidad, veedurías y demás peticionarios que se puedan presentar, relacionados con la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud	A la fecha de presentación del siguiente Informe de actividades de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se han presentado solicitudes, peticiones o requerimientos por las autoridades judiciales, administrativas y/o entidades de vigilancia y control, usuarios de la entidad, veedurías y demás, que requieran	NO APLICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020. Esto dentro del término fijado por la entidad para presentar su concepto, respuesta o el apoyo requerido.	del apoyo del equipo del contratista **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**	
11. Verificar que cada contratista de cada uno de los contratos a liquidar, haya saldado todas sus obligaciones financieras con cada uno de sus actores de la red de servicios ofertada, de conformidad con los servicios que se hayan prestado en virtud de la ejecución de cada uno de los contratos, desde su inicio hasta la terminación del mismo.	A la fecha de presentación del siguiente Informe de actividades de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión ya fue entregada el Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 351 de 2020** en la cual se evidencia que una vez validado el balance financiero del contrato se evidencia que, existe un saldo a favor del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, por un valor total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 9.768.753)**, que quedará pendiente de cancelación y los cuales no han sido saldados.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN11.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.
12. Custodiar los documentos (carpetas) de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020, en el trascurso de la ejecución del presente contrato	Dentro de la ejecución contractual el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, remitió de manera digital al grupo de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A**, documentos varios que conforman el expediente contractual correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de **Salud Nº 351 – 2020**, el cual ha sido custodiado y protegido de manera responsable y conforme a la normatividad que la regula por parte del	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN12.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	contratista, lo anterior con el fin de dar un buen uso, control y manejo de la información, optimizando procesos que benefician al **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**	
13. Realizar análisis de los balances del periodo con el fin de determinar costos de operación pendientes de pago con cargo a los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	A la fecha de presentación del siguiente Informe de actividades de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se evidencia costos de operación adeudados por el **FONDO** al contratista **SUMIMEDICAL S.A.S.**	NO APLICA
14. Utilizar los formatos definidos por la entidad para realizar las actas de liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud Nº. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	Dentro de la ejecución contractual se solicitó modelo de Acta de Liquidación aprobado y manejado por el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, para así proyectar la correspondiente Acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Salud **Nº 351 – 2020**, documento modelo que fue remitido mediante correo electrónico el día 02 de marzo del año 2023.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN14**. Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF
15. Presentar informes mensuales al supervisor sobre cada uno de los avances realizados en la liquidación de los contratos y las dificultades encontradas dentro de esta labor.	Dentro de la ejecución contractual se realizaron visitas y mesas de trabajo con el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** a través de la aplicación Google Meet, ejercicio que se llevó a cabo con el fin de mostrar los avances realizados, resolver las inquietudes que se presentaran, detallar la información	Las mesas de trabajo antes descritas se llevaron a cabo mediante los siguientes links y en las siguientes fechas. **1-** 06 de MARZO de 2023: https://meet.google.com/wzz-bbay-hry **2-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	recopilada en los expedientes contractuales remitidos a los modelos aprobados entre otras, con el objetivo de dar cumplimiento al objeto contractual pactado entre las partes.	del FONDO el día 15 de junio de 2023. **3-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones del FONDO el día 21 de junio de 2023. **4-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones del FONDO el día 4 de julio de 2023. **5-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones del FONDO el día 7 de julio de 2023. **6-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones del FONDO el día 14 de julio de 2023.
16. Realizar la liquidación de cada uno de los contratos dentro del término legal establecido para ello.	Se realizó la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios **351 de 2020** conforme a la normatividad que regula el tema y de acuerdo a los términos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios **Nº CPS – 182 – 2023**, suscritos entre el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN16.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF
17. Presentar al Supervisor dentro de los primeros cinco (05) días calendario a la iniciación del contrato, un cronograma de actividades, que permita evidenciar cuales serán cada una de	**ATEB SOLUCIONES S.A.S** mediante correo electrónico remitido el día 06 de junio del año 2023 compartió la siguiente información Remisión del plan de trabajo, para la	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN17.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 05, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 351 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
las actuaciones a adelantar y en que tiempos, para poder generar la liquidación de los contratos dentro del término legal establecido para ello.	ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **CPS–182–2023** suscrito entre el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, documento donde se plasma las actividades que se llevaron a cabo para la ejecución del objeto contractual, el cual fue analizado, aplicado y ejecutado por el contratista en los términos establecidos para la realización del Acta De Liquidación del Contrato de Prestación De Servicios **351 – 2020**.	office (Word, Excel, Power Point) y PDF



FIRMA DEL CONTRATISTA:
YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO
Representante legal de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT 901.258.015 – 7

Visto Bueno Supervisor(es) (6).

CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO — Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO

NOMBRE SUPERVISOR:
CARLOS ANDRÉS TOVAR OROZCO
SECRETARIO GENERAL

Revisor Técnico:

MEMORANDO

OAJ - 202301300070823

Ciudad, 15-08-2023

PARA: **CARLOS ANDRÉS TOVAR OROZCO**
SECRETARIO GENERAL

DE: **LUZ FANNY VACA GUTIERREZ**
DIRECTORA GENERAL (E)

ASUNTO: Modificacion Designación de Supervisión

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle que ha sido designado por esta Dirección para ejercer el seguimiento y supervisión del siguiente contrato suscrito con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia;

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	N° CDP	N° RP
182 - 2023	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS-001-2020, Y 3BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE	5623 del 16/01/2023	16123 del 07/02/2023

		PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA		

Así mismo, se deja claro que la designación realizada a través de memorando No. OAJ - 202301300015563 a la Jefe de la Oficina Asesora Juridica del contrato 182 de 2023 queda sin efectos a partir de la fecha.

Igualmente me permito informarle que los informes y documentos suscritos por usted y aquellos que se relacionen con los contratos deben reposar en las carpetas de contratos de la Oficina Asesora Jurídica.

De igual forma se solicita que como supervisor y/o encargado del seguimiento, deberá diligenciar para efectos del pago los siguientes documentos: "FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO" CÓDIGO: APGRFSFIFO01 versión 2.0 del SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD (MECI-CALIDAD).

Atentamente,

LUZ FANY VACA GUTIERREZ

Firmado digitalmente por LUZ FANY VACA GUTIERREZ

LUZ FANNY VACA GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL (E)

Proyecto: David Alonso Marín Giraldo – Abogado OAJ

CC: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5623 (original).
Registro Presupuestal No. 16123 (original)
Estudio Previo
Clausulas contractuales y lineamientos generales de contratos de prestacion de servicios

CERTIFICACION SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En mi condición de Representante Legal de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, identificada con NIT 901.258.015-7, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensión, riesgos laborales y aportes a caja de compensación familiar exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de agosto (8) del (dos mil veintitrés) 2023.

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO
Representante Legal
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

LADY TATIANA CUBIDES BACHILLER
Revisor Fiscal
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
TP- 142447-T

Calle 60ª 5 -51 - Bogotá D.C.
Teléfonos 314 8209520
contacto@atebsoluciones.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901258015 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 60 A 5 51 /57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 60 A 5 51 /57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, prestar servicios especializados a personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y personas naturales incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes: 1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro prejurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes aéreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos. 2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

instancia en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en él estatuto del ejercicio de la abogacía. 3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros. 4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; Inventario; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6. Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 18. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el. hotelería, la industria y casinos o comedores. 8. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 9. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 10. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frio y tipo catering, además servicio de logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 11. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 12. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 1. Realización de obras de ingeniería civil. 13. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 14. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 15. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 16. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 17. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 18. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 19. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 20. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y ensere, equipos de oficina y papelería. 21. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 22. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 23. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 24. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 25. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 26. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 27. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 28. Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, auditoría, asesoría y consultoría en asuntos financieros, tributarios, y demás actividades conexas, relacionadas y afines como dictámenes financieros, avalúos técnicos y planeación tributaria. 29.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 30. Extracción y comercialización de madera. 31. Confección y comercialización de prendas de vestir. 32. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 17 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 02901893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yully Natalia Arroyave Moreno	C.C. No. 1094915351

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diego Trujillo Polania	C.C. No. 1117786014

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 28 de abril de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lady Tatiana Cubides Bachiller	C.C. No. 1019014805 T.P. No. 142447-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 29 del 05 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2023, con el No. 00049056 del libro V, la persona

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

jurídica confirió poder especial amplio y suficiente, a Rosa Elvira Reyes, identificada con cédula de ciudadanía 46.663.025 de Duitama (Boyacá) y portadora de la Tarjeta: Profesional de Abogado No. 163.922 expedida por el Consejo Superior de la judicatura para que en nombre y representación sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, así: Atribuciones y obligaciones de la apoderada especial la apoderada especial, tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones especificas en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT 901.258.015-
7 o donde se
vinculen entidades con quien esta tenga suscritos mandatos con representación y/o cualquier otro tipo de contrato donde establezcan funciones u obligaciones de representación: 1. Ejercer la defensa técnica ante cualquier autoridad judicial en acciones de tutela en que sea parte la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. o las entidades con quien ésta tenga suscritos contratos de mandato o cualquier otro tipo de contrato en el que tenga funciones u obligaciones de representación. 2. Notificarse de las providencias judiciales que sean emitidas por los Despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato y demás procesos y acciones constitucionales en que sea parte la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., o las entidades con quien ésta tenga suscritos contratos de mandato o cualquier otro tipo de contrato en el que tenga funciones u obligaciones de representación. 3. Comparecer a las audiencias judiciales, que citen los Despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales y procesos judiciales en que sea parte la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., o las entidades con quien ésta tenga suscritos contratos de mandato o cualquier otro tipo de contrato en el que tenga funciones u obligaciones de representación. De igual manera la apoderada puede solicitar el aplazamiento de las actuaciones judiciales siempre que medien motivos suficientes para ello. 4. Elaborar y presentar informes requeridos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., así como todos aquellos que sean requeridos ordinaria y extraordinariamente por los diferentes Entes de Control y la Superintendencia Nacional de Salud. 5. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., o a las entidades con quien tenga suscritos contratos de mandato o cualquier otro tipo de contrato en el que tenga funciones u obligaciones de representación, para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general

cualquier petición elevada por terceros de naturaleza privada o pública en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales en las que sean parte. 6. La Apoderada Especial queda investida de las facultades anteriormente expuestas, por tanto, responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y S.S. del Código Civil; 1262 y 832 y S.S., del Código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Terminación del poder especial: El presente poder se terminará por las siguientes causales: 1. Por muerte real o presunta de la apoderada especial. 2. Por la renuncia de la apoderada especial al poder conferido. 3. en el caso que la sociedad poderdante revoque el poder conferido.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516888 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de abril de 2022 de la Accionista Único	02835673 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:
Janneth Del Pilar Peña Plazas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 338.161.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de enero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.915.351**

ARROYAVE MORENO

APELLIDOS

YULLY NATALIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1990**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-SEP-2008 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00458262-F-1094915351-20130820 **0034**58463A 3 4172432234

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1

FECHA DIA 15 MES 8 AÑO 2023

EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA:
Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumplio a satisfacción

No. Contrato CPS – 182 – 2023

Contratista ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

No. Nit. (C.C.) 901.258.015-7

			Inicial	Adición 1	Adición 2
No. Certificado de Disponibilidad			5623	Nº	Nº
No. Registro Presupuestal			16123	Nº	Nº
Valor Contrato	$	(+)	$ 700.000.000	$ 0	$ 0
Valor Ejecutado	**$**	(-)	$ 437.500.000	$ 0	$ 0
Liberación	**$**	(-)	$ 0	$ 0	$ 0
Valor a Pagar	**$**	(-)	$ 87.500.000	$ 0	$ 0
Saldo por Ejecutar	**$**	(=)	$ 175.000.000	$ 0	$ 0

Factura X **Cuenta de Cobro** **Otro**

No. **ATS-124**

Concepto EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023 SUSCRITO ENTRE ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES Y FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Pago de Aportes Seguridad Social Integral

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal	X	
Planilla		
No Aplica		

No. de Afiliados

Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud

Firma de quien Certifica CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO

Nombre de quien Certifica **CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO**

SUPERVISOR Contrato No. CPS – 182 – 2023

Notas
1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) .
2) Certificar el campo de"Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditara mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla).
3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar

Este documento es propiedad de El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : c648b4b567593b693b0de4c4f7aeaa233bacb6c493163490075e95096451b460a358db891476068fff4d8b69b0652f24

Número de Factura: ATS-124
Fecha de Emisión: 01/09/2023
Fecha de Vencimiento: 11/09/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito ACH
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nombre Comercial: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nit del Emisor: 901258015
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 60 A 5 51
Teléfono / Móvil: 3148209520
Correo: contacto@atebsoluciones.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800112806
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CALLE 19 No. 14 - 21 ED. CUDECOM
Teléfono / Móvil: 6013817171
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	SEXTO PAGO DEL CONTRATO CPS 182 2023 POR REALIZACION Y PROYECCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 352 del 2020 DE PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON EL ACOMPANAMIENTO EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	NIU	1,00	$ 73.529.412,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.970.588,28	19.00			$ 73.529.412,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

CONTRATO 352 DE 2020
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-09-01 12:38:05
Documento generado el: 2023-09-01 12:38:04
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			73.529.412,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			73.529.412,00
IVA			13.970.588,28
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			13.970.588,28
Total neto factura (=)			87.500.000,28
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	87.500.000,28

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764035687187 Rango desde: 73 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2023-09-06

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, **YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número**1.094.915.351**, expedida en, **Armenia, Quindío** obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **06,** correspondiente a la proyección del Acta de Liquidación del contrato 352 de 2020 contrato No**. CPS-182-2023** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

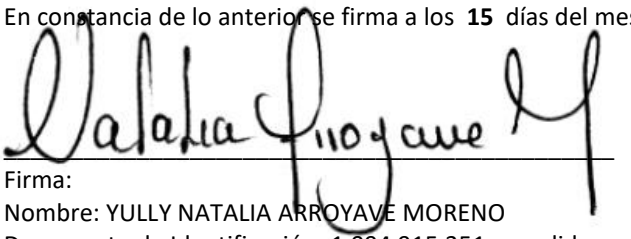
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **15** días del mes de agosto de **2023.**



Firma:
Nombre: YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO
Documento de Identificación: 1.094.915.351 expedida en Armenia, Quindío
Dirección: Carrera 14 No 152 – 79 Casa 21
Correo Electrónico: nataliaarroyave927@hotmail.com
Teléfono: 3182099611

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
1. Realizar análisis del cumplimiento de las obligaciones de los contratos y de la situación financiera final de los mismos..	Dentro de la ejecución del contrato, se inicia con la Recopilación de la información adicional que no se encontraba en la página del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP**, tales como el Informe final de supervisión, Acta de terminación final o parcial con su respectivo recibido a satisfacción, Documentos actualizados del Contratista, Cuadro de ejecución presupuestal y Adiciones presupuestales, que fueron necesarias para hacer el correspondiente análisis del cumplimiento y de la situación financiera del contrato, considerando que se requirió de la misma información para efectos de adelantar la correspondiente acta de liquidación del Contrato **352 de 2020,** con la **SOCIEDAD CLÌNICA EMCOSALUD S.A– NIT 813.005.431-3.**	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN1.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF
2. Establecer el riesgo económico para la entidad, teniendo en cuenta la normatividad existente en cuanto al reconocimiento y pago de servicios relacionados con la prestación de servicios de salud y lo establecido dentro del marco de contratación estatal.	Dentro de la ejecución del contrato, se realizó el compendio de la información financiera **PBS, PAC Y PYM** y se hizo la correspondiente validación específicamente del Contrato **352 de 2020,** con la **SOCIEDAD CLÌNICA EMCOSALUD S.A– NIT 813.005.431-3,** donde se logró establecer el riesgo económico para el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES**	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN2.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) PDF. Y a través del siguiente link

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	NACIONALES DE COLOMBIA, puesto que una vez agotado el balance financiero del contrato se evidencio que, existe un saldo a favor del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O5N3luitKFSON2jKWCYcfmk6RiOzNfxy
3. Elaborar el proyecto de acta de liquidación con atención a los aspectos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros de los Contratos de Prestación de servicios Integrales de Salud Nos. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020 (dentro del término legal establecido para ello), el cual incluye la asistencia y participación a las mesas de trabajo que sean programadas con los contratistas, sus asesores y aseguradoras.	• Dentro de la ejecución contractual se elaboró un Acta de borrador de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud, de acuerdo a los documentos allegados por el contratante y los que fueron recopilados por el contratista, respecto del contrato **Nº. 352 de 2020** de acuerdo a la notificación de la auditoría integral y al cierre del proceso de auditoria realizado a los Servicios de Salud prestados por la **SOCIEDAD CLÌNICA EMCOSALUD S.A– NIT 813.005.431-3.** • Así mismo, el **CONTRATANTE** valido y realizo las observaciones pertinentes que hubo lugar en reuniones, entre el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** sobre las actas, para que se efectué el cierre del acta de liquidación y la misma fuera notificada al	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN3.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).
	prestador.	
4. Realizar el acompañamiento de la liquidación de los contratos, hasta la firma de las correspondientes actas de liquidación bilateral o resolución de liquidación unilateral, según sea el caso.	Dentro de la ejecución contractual se ha realizado el acompañamiento al **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, desde el inicio del contrato con la correspondiente: • Recopilación de la información adicional, el compendio de la información financiera. • La elaboración del Acta de borrador de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 352 de 2020.** • Reunión de Google Meet realizada el día 08 de junio del año 2023 2023 que tuvo como fin determinar el procedimiento y parámetros que se llevarían a cabo para la proyección de las Actas de borrador de liquidación enviadas por **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S..** • Se realizó él envió del Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 352 de 2020** ya **APROBADA** para que el **FONDO** realizara el correspondiente envió	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN4.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF Link reunión Google Meet https://meet.google.com/wzz-bbay-hry?hs=224

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	a la **SOCIEDAD CLÌNICA EMCOSALUD S.A– NIT 813.005.431-3** para que fuera validado y realizar la mesa de trabajo y de manera secuencial la firma de la correspondiente acta de liquidación.	
5. Identificar las obligaciones que se han cumplido dentro del desarrollo de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud Nos. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020 e informar a la Oficina asesora Jurídica si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes o informar del incumplimiento de las mismas.	Una vez agotada la etapa de revisión jurídica del expediente contractual y cruce de las bases financieras, se encontró que en el Contrato de Prestación de Servicios de Salud **Nº 352** de **2020,** En la cláusula sexta donde indica las obligaciones generales y especificas del contratista este cumplió con el desarrollo de las obligaciones y esto se especifica dentro del Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 352 del 2020,** donde también se dan a conocer unos saldos existentes a favor del **FONDO**, que para el caso deberán ser pagados por la **SOCIEDAD CLÌNICA EMCOSALUD S.A– NIT 813.005.431-3,** de conformidad con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios de salud **Nº 352 de 2020**.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN5.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF
6. Identificar los riesgos que se evidencien durante la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020, proponiendo mecanismos de prevención de los mismos, protección y	Dentro de la ejecución contractual se ha realizado la identificación y se ha plasmado en el Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 352 de 2020,** los riesgos y afectaciones al **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE**	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN6.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
recuperación de los recursos; y evitar, que afecten la institucionalidad del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	**COLOMBIA** y como mecanismo de recuperación se indica que una vez agotado el balance financiero del contrato se evidencia que, existe un saldo a favor del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($294.549.650),** que quedará pendiente de cancelación por parte del contratista y a quien se citó a mesa de trabajo.	
7. Solicitar y depurar los registros, documentos u otra información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	Dentro de la ejecución contractual se solicitó la información que permitiera evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación de Servicios, a lo cual el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** remitió correo electrónico el día 23 de junio del año 2023, donde se permitió compartir vía **GOOGLE DRIVE** los expedientes contractuales de los contratos **348 – 2019, 349 – 2019, 350 – 2019 y 351 –2019**. Donde se encuentra la siguiente información que fue extraída para estudio financiero y jurídico: • **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**	Están ubicados en: CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN7. Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	• **DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO N° 348, 349, 350 Y 351 DE 2019.** • **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº 351 DE 2020.** • **REGISTRO PRESUPUESTAL.** • **PÓLIZAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS.** • **ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (PBS-PAC-PYM).** • **MEMORANDO DESIGNACIÓN SUPERVISOR.** • **INFORMES DE SUPERVISÒN Y EJECUCIÒN.** • **OTRO SI N° 001.** • **OTRO SI N° 002.** • **OTRO SI N° 003.** • **OTRO SI N° 004.** • **OTRO SI N° 005.**	
8. Revisar los informes de supervisor y de la interventoría, peticiones y planes de mejoramiento que se hayan realizado durante la ejecución de cada uno de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	Dentro de la ejecución contractual se solicitó toda la información correspondiente a las auditorias e interventorías aplicadas al contrato de prestación de servicios de salud Nº 351 – 2020, que permitiera garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación de Servicios, a lo cual el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** compartió acceso a drive el	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN8.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	día 07 de julio del año 2023, donde se permitió compartir las siguiente información que fue extraída para estudio financiero y jurídico: • **ARCON007 – AUDITORIA REGIMEN CONTRIBUTIVO DEL 12 DE MARZO DE 2021.** • **ARCON008 – AUDITORIA REGIMEN CONTRIBUTIVO DEL 31 DE AGOSTO DE 2021.**	
9. Analizar los aspectos financieros en lo que tiene que ver con pagos, glosas, registros contables y demás hechos financieros que afectaron la ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	Dentro de la ejecución contractual se solicitó toda la información correspondiente órdenes de pago, Auditorias Adres, Facturas de urgencias, Deducciones, Reintegros y memorandos de liberación presupuestal que afectaron el contrato de prestación de servicios integrales de Salud **Nº 352 – 2020** y una vez revisada y analizada dicha información, se establecieron los valores, conceptos y observaciones plasmados en los formatos denominados "Balance financiero, Valores adeudados al Fondo, Valores Fenecidos y Estado Financiero" Los cuales junto con los documentos soportes, hacen parte integral de las actas de liquidación.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN9.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.
10. Apoyar en la elaboración de las respuestas a solicitudes peticiones o requerimientos presentados por las autoridades judiciales, administrativas y/o entidades de vigilancia y control, usuarios de la entidad, veedurías y	A la fecha de presentación del siguiente Informe de actividades de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se han presentado solicitudes, peticiones o requerimientos por	NO APLICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
demás peticionarios que se puedan presentar, relacionados con la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020. Esto dentro del término fijado por la entidad para presentar su concepto, respuesta o el apoyo requerido.	las autoridades judiciales, administrativas y/o entidades de vigilancia y control, usuarios de la entidad, veedurías y demás, que requieran del apoyo del equipo del contratista **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**	
11. Verificar que cada contratista de cada uno de los contratos a liquidar, haya saldado todas sus obligaciones financieras con cada uno de sus actores de la red de servicios ofertada, de conformidad con los servicios que se hayan prestado en virtud de la ejecución de cada uno de los contratos, desde su inicio hasta la terminación del mismo.	A la fecha de presentación del siguiente Informe de actividades de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión ya fue entregada el Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Salud **Nº. 352 de 2020** en la cual se evidencia que una vez validado el balance financiero del contrato se evidencia que, existe un saldo a favor del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($294.549.650)**, que quedará pendiente de cancelación y los cuales no han sido saldados.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN11.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.
12. Custodiar los documentos (carpetas) de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020, en el trascurso de la ejecución del presente contrato	Dentro de la ejecución contractual el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, remitió de manera digital al grupo de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A**, documentos varios que conforman el expediente contractual correspondiente al Contrato de	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN12.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	Prestación de Servicios de **Salud Nº 352 – 2020**, el cual ha sido custodiado y protegido de manera responsable y conforme a la normatividad que la regula por parte del contratista, lo anterior con el fin de dar un buen uso, control y manejo de la información, optimizando procesos que benefician al **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**	
13. Realizar análisis de los balances del periodo con el fin de determinar costos de operación pendientes de pago con cargo a los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	A la fecha de presentación del siguiente Informe de actividades de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se evidencia costos de operación adeudados por el **FONDO** al contratista la **SOCIEDAD CLÌNICA EMCOSALUD S.A**	NO APLICA
14. Utilizar los formatos definidos por la entidad para realizar las actas de liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios Integrales de Salud Nº. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019; 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.	Dentro de la ejecución contractual se solicitó modelo de Acta de Liquidación aprobado y manejado por el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, para así proyectar la correspondiente Acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Salud **Nº 352 – 2020**, documento modelo que fue remitido mediante correo electrónico el día 02 de marzo del año 2023.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN14**. Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF
15. Presentar informes mensuales al supervisor sobre cada uno de los avances realizados en la liquidación de los contratos y las dificultades encontradas dentro de esta labor.	Dentro de la ejecución contractual se realizaron visitas y mesas de trabajo con el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** a través de la aplicación	Las mesas de trabajo antes descritas se llevaron a cabo mediante los siguientes links y en las siguientes fechas. **1-** 06 de MARZO de 2023:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
	Google Meet, ejercicio que se llevó a cabo con el fin de mostrar los avances realizados, resolver las inquietudes que se presentaran, detallar la información recopilada en los expedientes contractuales remitidos a los modelos aprobados entre otras, con el objetivo de dar cumplimiento al objeto contractual pactado entre las partes.	https://meet.google.com/wzz-bbay-hry **2-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones del FONDO el día 15 de junio de 2023. **3-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones del FONDO el día 21 de junio de 2023. **4-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones del FONDO el día 4 de julio de 2023. **5-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones del FONDO el día 7 de julio de 2023. **6-** Visita por parte del equipo de ATEB SOLUCIONES S.A.S a las instalaciones del FONDO el día 14 de julio de 2023.
16. Realizar la liquidación de cada uno de los contratos dentro del término legal establecido para ello.	Se realizó la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios **352 de 2020** conforme a la normatividad que regula el tema y de acuerdo a los términos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios **Nº CPS – 182 – 2023**, suscritos entre el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN16.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	NIT Nº. 901258015-7	CONTRATO Nº.	183-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	CUOTA NÚMERO 06, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 352 DEL 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, CON EL ACOMPAÑAMIENTO, EN LAS TAREAS PROPIAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO N° CPS – 182 – 2023 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS- 001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	**ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.**	**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).**
17. Presentar al Supervisor dentro de los primeros cinco (05) días calendario a la iniciación del contrato, un cronograma de actividades, que permita evidenciar cuales serán cada una de las actuaciones a adelantar y en que tiempos, para poder generar la liquidación de los contratos dentro del término legal establecido para ello.	**ATEB SOLUCIONES S.A.S** mediante correo electrónico remitido el día 06 de junio del año 2023 compartió la siguiente información Remisión del plan de trabajo, para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **CPS–182–2023** suscrito entre el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, documento donde se plasma las actividades que se llevaron a cabo para la ejecución del objeto contractual, el cual fue analizado, aplicado y ejecutado por el contratista en los términos establecidos para la realización del Acta De Liquidación del Contrato de Prestación De Servicios **352 – 2020**.	Están ubicados en: **CARPETA/EVIDENCIAS/OBLIGACIÓN17.** Soportes en Digital - Archivos abiertos en office (Word, Excel, Power Point) y PDF

FIRMA DEL CONTRATISTA YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO Representante legal de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT 901.258.015 – 7	Visto Bueno Supervisor(es) (6). CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO NOMBRE SUPERVISOR: CARLOS ANDRES TOVAR OROZCO SECRETARIO GENERAL

Revisor Técnico:

MEMORANDO

OAJ - 202301300070823

Ciudad, 15-08-2023

PARA: **CARLOS ANDRÉS TOVAR OROZCO**
SECRETARIO GENERAL

DE: **LUZ FANNY VACA GUTIERREZ**
DIRECTORA GENERAL (E)

ASUNTO: Modificacion Designación de Supervisión

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle que ha sido designado por esta Dirección para ejercer el seguimiento y supervisión del siguiente contrato suscrito con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia;

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	N° CDP	N° RP
182 - 2023	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS-001-2020, Y 3BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE	5623 del 16/01/2023	16123 del 07/02/2023

		PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA		

Así mismo, se deja claro que la designación realizada a través de memorando No. OAJ - 202301300015563 a la Jefe de la Oficina Asesora Juridica del contrato 182 de 2023 queda sin efectos a partir de la fecha.

Igualmente me permito informarle que los informes y documentos suscritos por usted y aquellos que se relacionen con los contratos deben reposar en las carpetas de contratos de la Oficina Asesora Jurídica.

De igual forma se solicita que como supervisor y/o encargado del seguimiento, deberá diligenciar para efectos del pago los siguientes documentos: "FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO" CÓDIGO: APGRFSFIFO01 versión 2.0 del SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD (MECI-CALIDAD).

Atentamente,

LUZ FANY VACA GUTIERREZ

Firmado digitalmente por LUZ FANY VACA GUTIERREZ

LUZ FANNY VACA GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL (E)

Proyecto: David Alonso Marín Giraldo – Abogado OAJ

CC: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5623 (original).
Registro Presupuestal No. 16123 (original)
Estudio Previo
Clausulas contractuales y lineamientos generales de contratos de prestacion de servicios

CERTIFICACION SOBRE EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En mi condición de Representante Legal de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, identificada con NIT 901.258.015-7, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensión, riesgos laborales y aportes a caja de compensación familiar exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de agosto (8) del (dos mil veintitrés) 2023.

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO
Representante Legal
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

LADY TATIANA CUBIDES BACHILLER
Revisor Fiscal
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
TP- 142447-T

Calle 60ª 5 -51 - Bogotá D.C.
Teléfonos 314 8209520
contacto@atebsoluciones.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901258015 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 60 A 5 51 /57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 60 A 5 51 /57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, prestar servicios especializados a personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y personas naturales incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes: 1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro prejurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes aéreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos. 2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

instancia en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en él estatuto del ejercicio de la abogacía. 3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros. 4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; Inventario; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6. Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 18. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el. hotelería, la industria y casinos o comedores. 8. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 9. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 10. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frio y tipo catering, además servicio de logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 11. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 12. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 1. Realización de obras de ingeniería civil. 13. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 14. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 15. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 16. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 17. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 18. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 19. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 20. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y ensere, equipos de oficina y papelería. 21. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 22. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 23. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 24. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 25. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 26. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 27. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 28. Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, auditoría, asesoría y consultoría en asuntos financieros, tributarios, y demás actividades conexas, relacionadas y afines como dictámenes financieros, avalúos técnicos y planeación tributaria. 29.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 30. Extracción y comercialización de madera. 31. Confección y comercialización de prendas de vestir. 32. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 17 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 02901893 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yully Natalia Arroyave Moreno	C.C. No. 1094915351

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diego Trujillo Polania	C.C. No. 1117786014

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 28 de abril de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lady Tatiana Cubides Bachiller	C.C. No. 1019014805 T.P. No. 142447-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 29 del 05 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2023, con el No. 00049056 del libro V, la persona

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

jurídica confirió poder especial amplio y suficiente, a Rosa Elvira Reyes, identificada con cédula de ciudadanía 46.663.025 de Duitama (Boyacá) y portadora de la Tarjeta: Profesional de Abogado No. 163.922 expedida por el Consejo Superior de la judicatura para que en nombre y representación sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, así: Atribuciones y obligaciones de la apoderada especial la apoderada especial, tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones especificas en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT 901.258.015-
7 o donde se
vinculen entidades con quien esta tenga suscritos mandatos con representación y/o cualquier otro tipo de contrato donde establezcan funciones u obligaciones de representación: 1. Ejercer la defensa técnica ante cualquier autoridad judicial en acciones de tutela en que sea parte la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. o las entidades con quien ésta tenga suscritos contratos de mandato o cualquier otro tipo de contrato en el que tenga funciones u obligaciones de representación. 2. Notificarse de las providencias judiciales que sean emitidas por los Despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato y demás procesos y acciones constitucionales en que sea parte la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., o las entidades con quien ésta tenga suscritos contratos de mandato o cualquier otro tipo de contrato en el que tenga funciones u obligaciones de representación. 3. Comparecer a las audiencias judiciales, que citen los Despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales y procesos judiciales en que sea parte la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., o las entidades con quien ésta tenga suscritos contratos de mandato o cualquier otro tipo de contrato en el que tenga funciones u obligaciones de representación. De igual manera la apoderada puede solicitar el aplazamiento de las actuaciones judiciales siempre que medien motivos suficientes para ello. 4. Elaborar y presentar informes requeridos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., así como todos aquellos que sean requeridos ordinaria y extraordinariamente por los diferentes Entes de Control y la Superintendencia Nacional de Salud. 5. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., o a las entidades con quien tenga suscritos contratos de mandato o cualquier otro tipo de contrato en el que tenga funciones u obligaciones de representación, para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general

cualquier petición elevada por terceros de naturaleza privada o pública en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales en las que sean parte. 6. La Apoderada Especial queda investida de las facultades anteriormente expuestas, por tanto, responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y S.S. del Código Civil; 1262 y 832 y S.S., del Código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Terminación del poder especial: El presente poder se terminará por las siguientes causales: 1. Por muerte real o presunta de la apoderada especial. 2. Por la renuncia de la apoderada especial al poder conferido. 3. en el caso que la sociedad poderdante revoque el poder conferido.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516888 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de abril de 2022 de la Accionista Único	02835673 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:
Janneth Del Pilar Peña Plazas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 338.161.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2023 Hora: 14:54:31
Recibo No. AA23645814
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2364581445132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de enero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.915.351**

ARROYAVE MORENO

APELLIDOS

YULLY NATALIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1990**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-SEP-2008 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00458262-F-1094915351-20130820 **0034**58463A 3 4172432234

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL